

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-1930



Fecha de ingreso: 13-06-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-07-2022

Folio: 2022-1930
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TIENDAS EXTRA, S.E. DE C.V.
Domicilio: CALLE JUAN ALDAMA GONZALEZ # 1300 COLONIA OBRERA
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE 2 ANUNCIOS TIPO ADOSADOS, - T-6-37
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: 2 ANUNCIOS TIPO ADOSADOS, LOGO Y LEYENDA CIRCLE K.
Vigencia de póliza:
Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-027-005-00006-00-0000
Propietario: BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
Domicilio: CALL JUAN ALDAMA GONZALEZ 1300 COLONIA OBRERA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS 1	2,886.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS 2	2,886.60
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		16,588.33
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 22,361.53

IMPORTE VIGENTE.

LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARÓ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 108 DEL
REGlamento INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones o Observaciones:
I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 11-07-2022 11:55:46
Dirección: null

Usuario:

302d0214194ad0d25192e31ffaecd658515eaa975b28d4c1021500888dc642fb60d8996577f6b9366eb109a8eb454f

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.